



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUÑAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@diposs.gov.ar

USHUAIA, 19 MAY 2025

VISTO el expediente N° 7/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS – USHUAIA", cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 272.286.754,72), según Presupuesto Oficial a valores de enero/2025 obrante a fs. 54.

Que la presente obra se financiará con recursos propios de esta institución según lo indicado por la entonces Subgerente de Administración Financiera en correo de fs. 72.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 339/2025 que consta a fs. 81/124, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica, para la obra en cuestión y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1/2025, para la contratación de la misma.

Que en fecha 21/03/2025 se llevó a cabo el Acta de Apertura de sobres tal cual consta a fs. 163/165.

Que mediante Resolución DPOSS N° 409/2025 (fs. 145) se designaron a los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que a través de Resolución DPOSS N° 634/2025 se preadjudicó la Licitación Pública N° 01/2025 para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS – USHUAIA", a la firma IMAF S.A.S., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00.-) y se desestimó la oferta presentada por la firma BORDON S.R.L. conforme lo vertido por la Comisión Técnica de Estudios y Evaluación de Ofertas en su dictamen obrante a fs. 613/616.

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 01/2025 para la ejecución de la Obra:

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auditar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

“REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS – USHUAIA”, a la firma IMAF S.A.S., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00.-) y en consecuencia se deberá desafectar del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 339/2025 la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 11.298.461,72.-) en virtud de la presente adjudicación.

Que conforme lo expuesto y en virtud a que la Subgerente de Administración Financiera a fs. 72, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la UGC 2600, 2601 UGC y financiamiento 16, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2025 la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00.-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 78.296.487,90.-) en concepto de Anticipo Financiero, ambos al ejercicio 2025.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 636, mediante Informe AJU N° 104/2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Resolución DPOSS N° 1011/2022.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar adelante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en la Resolución Plenaria TCP N° 240/2024, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141, y quedando condicionada su eficacia al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa a la efectiva intervención del contralor enunciado y que este no contenga observaciones de carácter sustancial, lo cual obrará como condición suspensiva de la notificación a efectuarse.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Grizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2063 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2025 para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS - USHUAIA", a la firma IMAF S.A.S., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Desafectar del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 339/2025 la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 11.298.461,72.-), en virtud de la adjudicación establecida en el artículo primero del presente acto y conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGC 2600, 2601 UGG y financiamiento 16, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2025 la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00.-) y a la partida 6.8.2. del presente ejercicio la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 78.296.487,90.-) correspondiente al Anticipo Financiero.

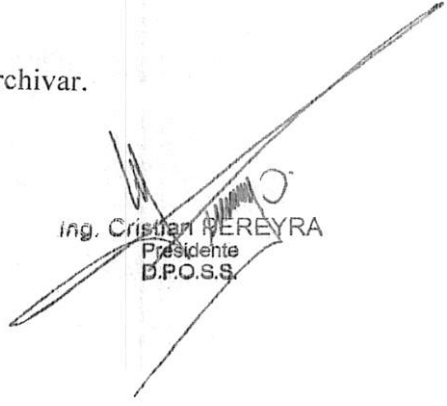
ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 240/2024, y que la misma no contenga observaciones de carácter sustancial, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 801 7 2025.-




Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio del Interior
Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

Ministerio del Interior
Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

Ministerio del Interior
Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUTIVA

ARTÍCULO 1º.- Aprobación de la inversión pública por la cantidad de la obra de reparaciones en redes de agua sectores varios - 1.ª etapa - 1.ª zona. La suma total de pesos doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres con 00/100 (\$ 264.938.293,00) para los montos expresados en los presupuestos.

ARTÍCULO 2º.- Distribución del gasto autorizado en la Resolución N.º 144/95 la suma total de pesos once millones noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 11.958.461,75) en virtud de la autorización expedida en el artículo primero del presente auto y conforme los montos expresados en el artículo.

ARTÍCULO 3º.- Imponer el gasto a la UOC 2000, 2001 UOC y funcionamiento, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.1.2 del ejercicio 2002 la suma total de pesos trescientos sesenta millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 360.938.293,00) y a la partida 6.2.1 del presente auto la suma total de pesos sesenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 (\$ 58.296.487,00) correspondiente al anticipo financiero.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la ejecución de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 144 de la Ley Provincial N.º 144/95 la suma total de pesos trescientos sesenta millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 360.938.293,00) y que la misma no constituya observación alguna al momento de cuando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuentemente de la de este auto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplir la condición indicada en el artículo anterior para las compañías correspondientes y notificar a las empresas concernientes.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Provincial TCP N.º 240/95, y que la misma no constituya observación alguna al momento de cuando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuentemente de la de este auto administrativo.

Ministerio del Interior
Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

EL SOLEMNIZADO N.º 144/95

